



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 21 OCT 2021

VISTO el Expediente MS-E-49259-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de ocho (8) banquetas altas destinadas a los Centros de Atención Primaria de la Salud Zona Norte dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 287/21 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 14/21 - 536 (N° de orden 42).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 51, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LEANDRO SAN ROMÁN CUIT N°20-21589589-1, RENGLÓN N° 1 ALTERNATIVA 00 por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 148.800,00) por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y OPC N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1244/20 Anexo I y N° 1428/20 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 14/21 - 536, por la de ocho (8) banquetas altas destinadas a los Centros de Atención Primaria de la Salud Zona Norte dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma LEANDRO SAN ROMÁN CUIT N°20-21589589-1, RENGLÓN N° 1 ALTERNATIVA 00 por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 148.800,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9026UG, UGC UC9026, Clasificación 40000, RAF 536, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

00 11 13

/21.

M.S
M.M.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Romina Paula ORTEGA
Secretaria de Gestión Administrativa
MINISTERIO DE SALUD